

Ginecología y Obstetricia

VOLUMEN VI

SET. - DIC. 1960

Nos. 3 - 4

EL SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

El Carnet de autenticidad personal y la cédula de individualización del recién nacido (*)

Por el Dr. Froilán Villamón H.

Existen fundamentos jurídico-sociales que sustentan la necesidad de promover las bases para la creación de una auténtica ciudadanía, que permita deslindar los derechos y obligaciones de sus miembros. La individualización de los mismos debe reposar sobre una científica y exacta determinación, iniciada desde el momento del nacimiento, de manera que torne factible el otorgamiento de una cédula de filiación-identificación diferencial, como persona humana, dentro del conglomerado social del orbe.

El nacimiento determina la existencia de la persona humana, como ente físicamente visible; adviniendo la aptitud y capacidad jurídica de éste, únicamente, del hecho de su vivencia, la que le confiere el carácter de sujeto de derecho y obligaciones.

La filiación de la persona individual a través del certificado de nacimiento, no es capaz, por sí sola, de otorgarle auténtico documento de identificación, que evite la suplantación de la misma, y que salvaguarde el "Derecho de Personas" y de "Protección del nombre"; ya que traduce exclusivamente la existencia de la persona física, mas no la individualidad de la misma. Por otro lado, la determinación de la paternidad, —base de la "Filiación" legítima o del reconocimiento de la ilegítima—, requiere, en ciertas ocasiones, de demostración de la misma, al margen de presunciones y aún de la afirmación, aunque formal y perentoria de las partes; a la vez que, de sentencia declaratoria, que recaiga en el juicio de investigación de aquélla.

La Identificación, sienta los genuinos cimientos de la nacionalidad y de la ciudadanía universal. La obligatoriedad de su determinación, en el momento del nacimiento, establece el primer jalón jurídico-social entre el indi-

(*) Trabajo expuesto ante la Sociedad Peruana de Ginecología y Obstetricia en la sesión inaugural de las reuniones científicas correspondiente al año en curso, el 24 de mayo de 1960.

viduo y el Estado. Su implantación y extensión nacional permitirán premunir al nuevo ser de documento idóneo que acredite su personalidad humana, a la par que ejercitar los derechos, o cumplir con las obligaciones ciudadanas en las etapas de individualización física, primero, y en la jurídico-social, ulteriormente.

La identificación personal, a través de las características diferenciales interhumanas, comprende:

- | | | |
|--------------------------------|-------------------|-----------------|
| 1.—Identificación Anamnéstica, | a.—descriptiva | palamatoscópica |
| 2.—Identificación Física | b.—papiloscópica | psematoscópica |
| 3.—Identificación Psíquica. | c.—fotográfica | dactiloscópica. |
| | d.—antropométrica | |

Puédese además, acreditar la identidad personal, mediante la Libreta Electoral, la Libreta de Conscripción Militar, el Carnet de Extranjería, los Pasaportes, así como con documentos del Estado Civil, otros que la Partida de Nacimiento. Mas estas cédulas, por otorgarse unas al cumplir la mayoría de edad, bien por ser testimonio de la celebración de esponsales, o por circunstancias infrecuentes, no constituyen elementos probatorios de incontestable valor en la determinación de la individualidad humana, y menos permiten su comprobación desde el nacimiento hasta la muerte, y, aún después de ésta.

La ausencia en el Perú de una verdadera Cédula de Identificación Personal, que abarque a la existencia toda de sus miembros, y que con carácter de obligatoriedad constituya norma de garantía y protección, obliga al Estado a proceder a su inmediata implantación. Juzgo que "Tal medida garantizaría la autenticidad del nombre y la identidad personal de todo ciudadano, valiéndose del certificado de nacimiento, del estudio de la trama papilar, de las particularidades de conformación, de la determinación del grupo sanguíneo y del factor Rh, así como de la identificación materna y paterna desde el instante mismo del alumbramiento; documento al que posteriormente se acoplarían la partida de bautismo, la Libreta de Conscripción Militar o la Boleta de excepción absoluta, las libretas electorales nacional y municipal, la partida de matrimonio o el certificado de viudez y otros instrumentos legales complementarios de actividades estudiantil, laboral, profesional, ect., que se estimaren necesarios para una mejor valorización del ente individualizado, y únicos capaces de permitir alcanzar el objetivo perseguido.

Hasta el momento, la Identificación en el Perú, no ha alcanzado ni la profundidad científica, ni la extensión nacional necesarias, persistiéndose en el empleo de métodos empíricos en la identificación del recién nacido, con miras, tan sólo, a evitar la confusión de los mismos en los establecimientos asistenciales maternológicos; a los que, desde 1948, con la creación del Departamento de Identificación Civil, como una dependencia del Ministerio de Go-

bierno y Policía, se ha agregado la investigación pelmatoscópica, complementada, en los registros, con la dactiloscópica monodigital materna, que permite el dactilograma y la reseña estenográfica del mismo. Más ésta, por lo restringido de su campo de aplicación y los limitados fines que persigue, así como por la falta de entrega documental a los interesados, limita la importancia social, jurídica y médico-legal del procedimiento, en los campos del Derecho Civil, Penal, Mercantil, Administrativo, Político e Internacional, que, entre las múltiples finalidades de la Cédula de Identificación. "Persigue el evitar la confusión, extravío, raptó o abandono de menores, la suplantación de la persona y la falsa creación del estado civil o de la personalidad jurídica, la determinación de la individualidad en los registros de nacimiento, matrimonio, militar, electoral y de defunción; en las operaciones bancarias y comerciales, en la administración de justicia, en los actos que comprometen la fe pública, en la expedición de certificados médico-legales, en la profilaxia de la inmigración, en el fichaje de delincuentes, en la individualización de los analfabetos o de sujetos de otra habla idiomática; en el reconocimiento de cadáveres, etc., etc.

Especial interés reviste la Identificación Civil, en nuestro país, en el que impera, por desgracia aún, el analfabetismo; ya que existen amplios poblados en que al oriundo del lugar, sólo se le reconoce por su apelativo, —a veces genérico—, bien por una señal, cicatriz, malformación congénita o adquirida, o hasta por su apodo; y en que la persona humana muchas veces carece de respaldo legal-científico, transcurriendo el individuo sin las garantías sociales ni jurídicas, que la identificación podría permitirles ejercitar. Urge, por tanto, remediar tales problemas, incorporando al derecho a un gran sector de la nacionalidad, por cuya existencia como personas jurídicas, hállese el Estado obligado a velar, y ello, desde el momento del nacimiento, mediante procedimientos indelebles, inmutables e intransferibles, que autenticquen su entidad humana.

Bien es cierto que tendiente a tales fines, y desde las culturas de los Collas y de los Incas, y particularmente en el curso del presente siglo, mediante las investigaciones o planteamientos de Manuel González Olaechea, José Matías Manzanilla, Juan José Calle, Leonidas Avendaño, Toribio Pacheco, Alberto Arca Parró, Andrés Mogrovejo, Carlos Ramírez Núñez, Enrique Araujo Alvarez, Fidel Medina, Guillermo Fernández Dávila y Lucio D. Castro Medina, entre otros, se ha tratado de lograr la identificación del nativo peruano; tocándome contribuir, en 1939, a la implantación del método de Josué A. Berutti, en la Maternidad de Bellavista, con el fin de impedir la confusión de los recién nacidos en dicho establecimiento.

El estudio de la trama y la clasificación de las crestas papilares de los dedos, palmas y plantas, a través de las huellas, y, su sumarización en clave, posee extraordinaria importancia entre los métodos de Identificación Personal, y hállase unido a los nombres de Marcelo Malpighi, Juan Evangelista Purkinje, Francisco Galton, Alfonso Bertillón, Miguel A. Urquiza, Humberto Orrego Gautier, Juan Vucetich y Federico Olóriz Aguilera. Aunados a la determinación papiloscópica, la consignación de los antecedentes propios a la evolución del parto, de los accidentes o traumatismos sufridos en el curso de él, de las malformaciones u otras particularidades congénitas, el certificado de nacimiento, la determinación del grupo sanguíneo y del factor Rh, significaría datos de positivo valor anamnésico, antropométrico y genético-psíquico; investigaciones que complementadas con sumaria identificación materna y paterna, permitirían contar con auténtica e idónea individualización humana, y con adecuada fuente de esclarecimiento, en múltiples aspectos y problemas vitales.

Comoquiera que el usufructo de la personalidad jurídica presupone el cumplimiento de determinados requisitos legales que implican la verificación de la autenticidad o identidad, en documento idóneo, estimo que la Cédula de Identificación del Ciudadano Peruano, debe obligatoriamente iniciarse a partir del momento del nacimiento, lo que impone la dación de las disposiciones y normas reguladoras pertinentes, con miras a superar los anacrónicos e imperfectos procedimientos en vigencia; a la par que para dar cumplimiento a los Convenios Internacionales de Cancilleres Americanos de Panamá, La Habana y Río de Janeiro; y a los preceptos nacionales sobre la materia, como medida de garantía y de conveniencia públicas.

Urge, a la vez, proceder a la reforma de la Reglamentación de los Registros de Estado Civil los que, aún, en la fecha, carecen de uniformidad y hállanse discordantes, en muchas circunscripciones territoriales, con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Con Orrego Gauthier se puede afirmar que la Identificación controla, defiende, regula y acusa; y sin ella, como lo expresa Castro Medina, sucumbe el derecho, se mengua la personalidad y se extingue la ciudadanía nacional, continental e internacional.

Por las razones expuestas, me permito sugerir la adopción del adjunto formato de Cédula de Identificación Personal del Ciudadano Peruano, en cuanto refiérese a la Filiación a través del Certificado de Nacimiento, y a la Individualización del Recién Nacido, fichas que habrán de comprender los siguientes datos:

REPUBLICA DEL PERU

Registros del Estado Civil

CERTIFICADO DE NACIMIENTO Y CEDULA DE FILIACION

Departamento

Provincia

Distrito

A horas del día, de
de mil novecientos, se presentó en esta sección

de la Oficina de Registros del Estado Civil del Concejo

don de sexo
de nacionalidad, natural de
de años de edad,
domiciliado en N°
e identificado con N°
con el fin de asentar la partida de nacimiento de un
de sexo, ocurrido el día de

a quien se inscribe con los nombres y apellidos de
hijo de don
de nacionalidad, natural de
de años de edad,
domiciliado en N°
y de doña
de nacionalidad, natural de
de años de edad,
domiciliada en N°

Habiéndose acreditado el nacimiento con el respectivo certificado, se
extiende la presente partida, en presencia de los testigos:

don
de nacionalidad, natural de
de años de edad,
domiciliado en N°
e identificado con N°
y de don
de nacionalidad, natural de
de años de edad,
domiciliado en N°
e identificado con N°

En fe de lo cual firmaron:

.....
Declarante

.....
Testigo

.....
Testigo

.....
Registrador

.....
Jefe de los Registros Civiles

FICHA DE IDENTIFICACION
en la fecha del nacimiento

Número de orden en la clasificación por sexos:
Número de orden en el Departamento de Identificación:
Fecha de nacimiento: Boleta Obstétrica N°
Lugar de nacimiento:
Evolución del parto:
Accidentes o traumatismos sufridos:
Malformaciones congénitas u otras particularidades:



Grupo Sanguíneo

Factor Rh

Identificación Materna	Identificación Paterna
Nombre y Apellidos:	Nombre y Apellidos:
Libreta Electoral N°	Libreta Electoral N°
Libreta Militar N°	Libreta Militar N°
Domicilio:	Domicilio:
Grupo Sanguíneo Factor Rh.....	Grupo Sanguíneo Factor Rh.....

Impresión digital	Fórmula	Impresión digital	Fórmula
			

dedo de cada individuo, proporcionando una característica precisa y segura de cualquier ser humano; hecho que confiere un valor extraordinario a la papiloscopía, que primero limitada a la apreciación dactilar, posteriormente se ha extendido a la de la palma de la mano y a la de la planta de los pies, dando lugar a sus variedades dactiloscópica, palamentoscópica y pelmatoscópica, respectivamente; y al dactilograma, palametograma y pelmatograma, cuando se trata de la impresión de las huellas correspondientes.

La investigación papiloscópica comprende el estudio de las crestas papilares, de los surcos interpapilares y de los deltas, o sea de las partes salientes de la trama papilar, de las depresiones existentes entre cresta y cresta, y de los puntos de convergencia, aproximación o fusión de los sistemas basal, marginal y nuclear, en que las primeras se subdividen, y que por revestir aspecto deltiforme, reciben el calificativo expresado.

El conjunto de las crestas papilares correspondientes a las últimas falanges de los dedos, se agrupan, bien a nivel de su base o sea del pliegue de flexión interfalángico, ya bordeando los dedos, o como aprisionadas entre los sistemas antedichos, guardando cada uno de ellos cierto paralelismo entre sus elementos o líneas constituyentes, que es divergente, en la mayor parte de su trayecto, de los propios a los otros sistemas; razón por la cual se subdivide a las crestas papilares en: basales, marginales y nucleares. Fig. 1.

Cabe expresar que el sistema basal comprende las líneas transversales o un poco oblicuas, extendidas de borde a borde; las más superiores, de concavidad inferior, y las más inferiores casi transversales y situadas inmediata-



Fig. 1

m.—crestas marginales; b.—basales; n.—nucleares;
a.—núcleo; d.—delta; ad.—línea de Galton que corta
7 crestas.

(DE LA TESIS DOCTORAL DEL DR. L. D.
CASTRO MEDINA).

mente por encima del pliegue de flexión de las dos últimas falanges; así como recordar que la superior del sistema recibe el nombre de línea basal limitante. Que el sistema marginal comprende las crestas que nacen de uno de los bordes de la última falange, paralelamente a las basales, y que separándose de éstas alcanzan el extremo distal del dedo, para luego, contorneándolo, descender por el lado opuesto, siguiendo un curso análogo al de su porción inicial hasta tomar contacto con la línea basal limitante; crestas que forman en su recorrido curvas de concavidad inferior, y a la última de las cuales se le designa con el nombre de línea marginal limitante. Y, por último, que el sistema nuclear, o sea el comprendido entre las limitantes basal y marginal, hállase en el centro mismo del pulpejo del dedo, circunscribiendo la última, de sus crestas, con las limitantes citadas el denominado delta, zona a cuya conformación todas tres contribuyen, constituyendo el punto o región de aproximación o fusión de los sistemas papilares.

En conocimiento de lo expuesto, fácil es abordar ya el estudio dactiloscópico, como método de clasificación identificatoria individual. Para lograr tal objetivo, ha menester el análisis de las crestas papilares, atendiendo bien a su localización, y a sus características.

Con respecto a lo primero, o sea a su localización, las crestas papilares, sistematizadas, como lo he expresado, en tres grupos principales, designados basales, marginales y nucleares, o en los secundarios denominados basio-nucleares, núcleo-marginales y basio- núcleo-marginales, se subdividen a su vez en las variedades que a continuación se consignan en el cuadro N° 1.

BASALES		MARGINALES	
CRETAS	NUCLEARES	en asa	GANCHOS HORQUILLAS PRESILLAS O ASAS INTERROGANTES
		en verticilo	CIRCULOS ELIPSES HORQUILLA COMPUESTA GANCHOS ESPIRALES SINUOSOS
			hundidos salientes rectas bi-rectas tri-rectas levógiros dextrógiros
	Basio-nucleares Núcleo-marginales Basio-núcleo-marginales Anucleares		

En relación a lo segundo, o sea a sus características, las crestas papilares, cualesquiera que ellas fueren, más de manera especial las basales y marginales, se clasifica o subdividen en las variedades consignadas en la Fig. 2.

En cuanto a la clasificación de los núcleos éstos se agrupan bien en ASAS o en VERTICILLOS, expresiones que se asignan a las crestas que lo conforman, según giren en derredor de un eje originando figuras ansiformes paralelas, o formando curvas cerradas equidistantes o sinuosas, concéntricamente orientadas en torno de un punto o de un eje; grupos que a su vez se subdividen en las variedades expresadas en la Fig. 3.

Los surcos o sean los espacios intercrestales, y que en el papilograma se exteriorizan en blanco, por lo que se les designa con el nombre de impresiones negativas, no ofrecen características utilizables en la metodología identificatoria papiloscópica.

Constituyen los deltas los elementos de más complejo análisis, dentro del estudio papiloscópico, ya que ellos merecen ser examinados en concordancia con su número, ubicación y caracteres; lo que permite subdividirlos, teniendo en cuenta el primero de tales factores en adeltos, monodeltos y bideltos.

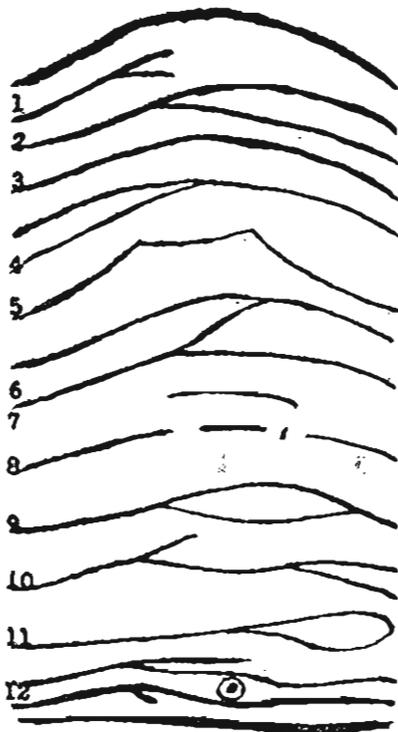


Fig. 2

(DE LA TESIS DEL Dr. L. CASTRO MEDINA).

- 1.—ABRUPTAS: se interrumpen bruscamente.
- 2.—BIFURCADAS: después de cierto recorrido se dividen para luego seguir paralelamente.
- 3.—CONTINUAS: no sufren solución de continuidad ni se bifurcan.
- 4.—CONVERGENTES: dos o más que se reúnen para formar una sola.
- 5.—DESVIADAS: se alejan o se aproximan respecto de otra contigua.
- 6.—EMPALMADAS: dos o más crestas reunidas por ramas.
- 7.—FRAGMENTO: crestas aisladas en medio de otras.
- 8.—INTERRUMPIDAS: las que sufren solución de continuidad.
- 9.—OJALADAS: Como su nombre indica presentan un ojal con sus comisuras.
- 10.—RAMOS: pequeñas crestas que nacen de una principal.
- 11.—PRESILLAS: crestas que, luego de bifurcarse se cierran y terminan.
- 12.—PUNTOS: pequeños fragmentos sin mayor predominio de una dimensión sobre la otra.

tos o verticales; que en cuanto al segundo, o sea a su ubicación, se les agrupa en dextro o sinistredeltos Fig. 4.

Catalogándose en HUNDIDOS o en SALIENTES, de acuerdo a sus caracteres, ya por conformar figuras, propiamente délticas, o bien por constituir, las crestas papilares que las integran, la esquematización o aspecto de trípode; fac des consignadas en la fig. 6, de ceñirse a la preconización por Humberto Orre-tor caractológico que permite subdividir a las deltas en los grupos incluidos en la fig. 5 conforme a la clasificación de Olóriz Aguilera; o bien en las variedades Gauthier en que valores semejantes corresponden a denominación diferentes a las adoptadas en la primera; debiendo dejar constancia de la mayor amplitud de la última clasificación, ya que presenta tres valores no consignados en la de Olóriz Aguilera, como el monodelto, la presilla superior y el alternado.

Juzgo que ambas clasificaciones, bien podrían ser englobadas en una sola, eliminando las variedades sinuosa derecha o dextrógira, la sinuosa izquierda o levógira y el valor 9 o alternado, de la clasificación de Orrego Gauthier, por referirse tales variedades, más a la configuración u orientación de los sistemas nucleares, con crestas en verticilo, que a los deltas propiamente dichos; con lo que se evitaría la confusión u error por redundancias en la clave o fórmula papilar, en cuanto respecta a las variedades que los deltas pueden presentar, de conformidad con sus caracteres morfológicos; permitiéndome proponer lo sistematizado en el cuadro N° 11.

Cabe además expresar, en cuanto a la papiloscopia se refiere, que si en la variedad dactiloscópica la investigación puede abarcar el análisis de los caracteres supraíndicados en cada uno de los dedos tanto de las manos como de los pies, en el palametograma el estudio papilar se extiende a otras cinco grandes zonas, que comprenden las eminencias tenar e hipotenar, así como las que quedan incluidas entre dos líneas verticalmente trazadas de la parte media de las 3ª y 4ª articulaciones metacarpo-falángicas y los bordes externo e interno de ambas manos, hasta su intersección con un transversal, que corte a la misma, a nivel de la parte media de la región palmar. Y que en cuanto respecta a la investigación papilar pelmatoscópica, ella puede efectuarse a través de tres zonas principales, correspondientes a las partes externa o interna del metatarso y al dedo gordo del pie; así como a nivel de una, calificada de secundaria, que abarca el talón. Fig. Nos 7 y 8.

Con los diversos datos aportados por el análisis papiloscópico, anteriormente sumarizados, y con la aplicación de los valores fundamentales de la clasificación de Orrego Gauthier a las zonas plantares, en sus grupos "base", "variado" e "invadido" se conforma la Clave o Fórmula Papilar, bien de manera descriptiva, ya bajo la forma de reseña estenográfica equivalente, en tablas simplificadoras, de las que la "Ubicada" se aplica a todos los conjuntos papilares y tiene como fundamento a la correlación que representa a cada una de las zonas expuestas; la "Preferida", confeccionada sobre la base de



ADELTO



DEXBRODELTO



SINISTRODELTO



BEDELTO

MONODELTO

(DE LA TESIS DEL Dr. L. CASTRO MEDINA)

los tipos primarios de la clave papilar, posee por objeto establecer la preferencia de lo ya ubicado para lograr la diferencia de variedades; y la "Cuadrícula" o tabla receptora de valores de las ubicadas y preferida tiende a distribuir, en ordenación matemática a aquellos, la que por resumir todas las variedades aprovechables del sello papilar, facilitar la interpretación de las mismas y determinar las fórmulas individuales, permite en la práctica una rápida investigación, clasificación, expedición y archivo de las impresiones identificatorias papilares.

En nuestro país y desde 1954, debido a los estudios y sugerencias de Juan José Piédrola Gil, Julián Villar Pérez y Manuel Lezama Ibáñez, la Dirección General de Investigación, Vigilancia e Identificación del Perú, viene adoptando la clasificación por ellos propuesta; la que se aplica, en la actualidad, para los fines de identificación correspondientes, en los Hospitales de Maternidad de Lima y Sanatorio de Bravo Chico, así como en la Central de Asistencia Social "Santa Rosa". La clave en referencia agrupa en tipo, subtipo y grados, a los elementos papilares. Es de mencionar la simplicidad de su ejecución, que facilita la práctica pelmatoscópica hospitalaria, al limitarla al examen de la zona 1, o región metatarsiana interna, inmediatamente situada por detrás del hallux (R.H.), en la primera investigación identificatoria del recién nacido; búsqueda que ulteriormente podría ser ampliada o complementada en los registros propios al Departamento o Servicio de Identificación Civil, mediante análisis integral de las impresiones pertinentes, en los casos necesarios; o de manera sistemática, con el objeto de poseer un idóneo Archivo con exhaustivos datos de Autenticación del Ciudadano Peruano.

Debemos, por último, mencionar que tanto las impresiones palmares como plantares permiten la utilización de un nuevo elemento de estudio en la identificación humana, y es el de los pliegues de flexión, que en aquellas aparecen bajo forma de red blanca o líneas matrices, así como el de la incidencia o grado de los ángulos que conforman las mismas, al converger o entrecruzarse. Elementos quiroscópicos que aunados a los papiloscópicos, para ser vertidos en las tablas simplificadoras puntualizadas, requieren de competencia

técnica, propia de los péritos en identificación, lo que me releva de proceder al estudio detallado de su metodología.

Analizada la importancia y estudiados los elementos valorables que la Papioscopia proporciona dentro de la técnica identificatoria, procedamos a revisar, brevemente, la trascendencia de la investigación de los grupos sanguíneos en la autenticación de la persona humana, y de manera especial en el recién nacido:

Desde los estudios de Landsteiner, von Docastello y Sturli, los antígenos o aglutinógenos hemáticos quedaron clasificados en 4 grupos o sistemas: A, B, AB y O, a los que ulteriormente se adicionaron los denominados, M, N, P, Lu, K, Le, Fy, IK, J y S, así como diversos subgrupos, que permiten en la actualidad diferenciar más de 360 variedades de sangre humana. La importancia de su precisa clasificación, posee no tan sólo valor en la terapia transfusional, para evitar accidentes de gravedad variable, sino desde el punto de vista de la identificación del recién nacido y de la determinación de la paternidad.

De la recopilación de 142.305 casos de investigación de grupos sanguíneos —no discriminados por razas—, en el medio capitolino, puede concluirse que la incidencia del grupo O alcanza 63.32%; la del A 23.52%; la del B 10.70% y la del AB, 2.46%. Siendo interesante anotar que en los aborígenes estudiados la incidencia del grupo O se eleva casi al 80%; los que al mestizarse aumentan la porcentualidad del grupo A con desmedro de la del grupo O. Juzgo que las cifras anotadas sufrirían alguna variación si en el futuro la investigación de los grupos sanguíneos se extendiera a los nombrados M, N, P, etc.

Las propiedades isoantigénicas preformadas de los eritrocitos humanos, al ser transmitidas por herencia, obedecen a las rígidas leyes mendelianas; no variando durante la existencia del sujeto. La transferencia de los genes que determinan los grupos o la de sus alelomorfos, se efectúa de acuerdo a una relación regular; siendo por lo tanto de fundamental importancia precisar que los anticuerpos de los sistemas A, B, y muy probablemente también los del grupo J, pertenecen a los de propiedades idiotípicas preformadas; no así los de los sistemas Rh, M, N, P, Lu, K, Le, Fy, IK y S, que sólo se constituyen después de la primera inmunización.

En cuanto se refiere a la determinación del sistema rhesus, o sea del factor Rh y de sus genes alelomorfos, entre los procedimientos preconizados para la identificación del recién nacido, baste con expresar que cada individuo dispone siempre de una combinación de antígenos fenotípicos rhesus, concordantes con los genotípicos correspondientes, lo que hace que se puedan contar, en total con 36 fenotipos o genotipos rhesus, teniendo en cuenta tan solo los alelomorfos D-d, C-c y E-e. Tal posibilidad se eleva considerablemen-

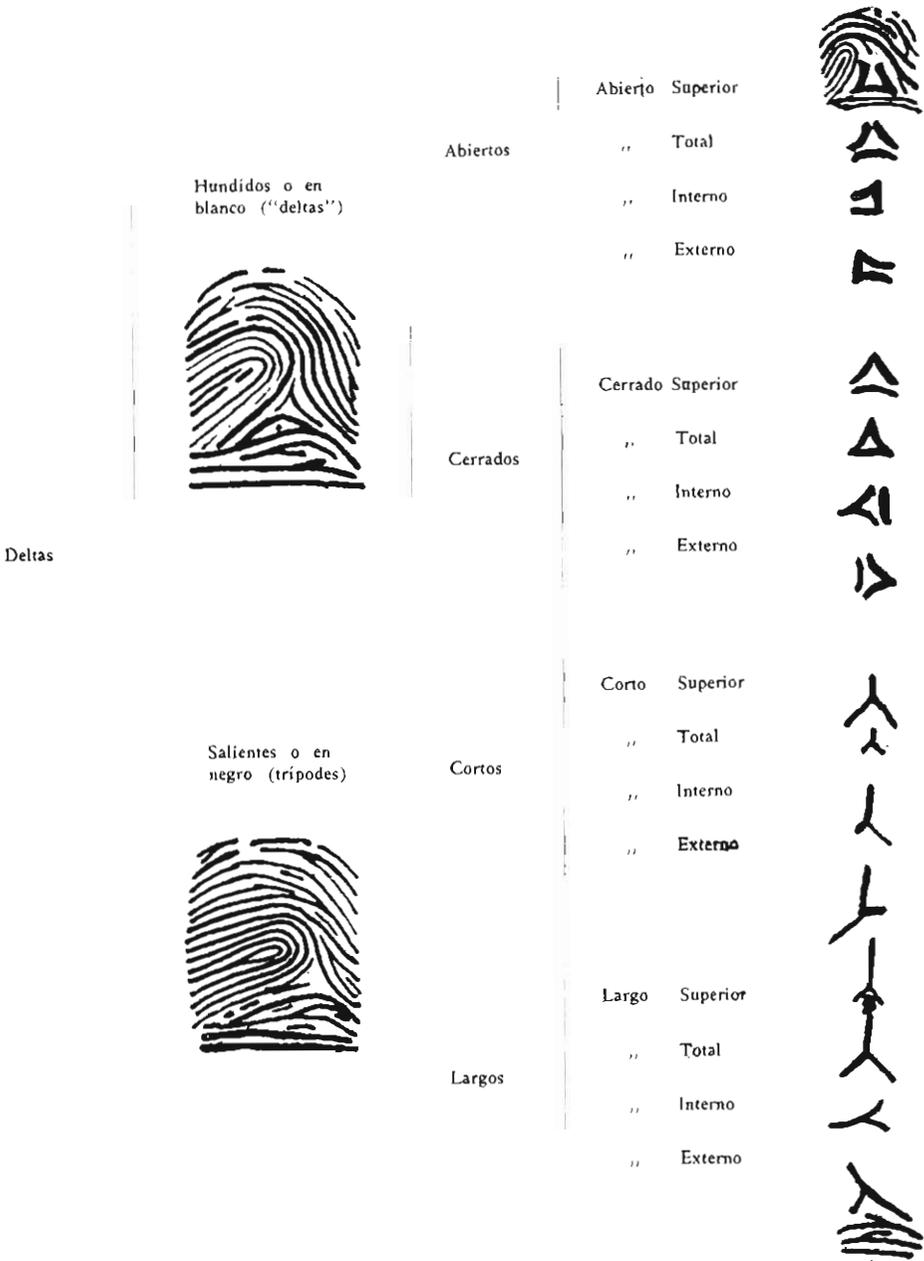


Fig. 5

(De la Tesis del Dr. Lucio D. Castro Medina).

0.— <i>Monodelto</i> Sin crestas nucleares aparentes (rarisimo)	Se observa un solo delta, sin crestas nucleares. El delta separa tres clases de crestas: curvas o rectas.
1.— <i>Adelto</i> . Poco frecuente: 5% de los casos	Carece de delta y el conjunto está formado por dibujos de crestas rectas o curvas paralelas entre si.
2.— <i>Presilla izquierda</i> (60%)	Las crestas nucleares convergen hacia la izquierda del observador con el delta a la derecha (dextrodelta)
3.— <i>Presilla derecha</i> (60%)	Las crestas nucleares convergen hacia la derecha del observador teniendo el delta a la izquierda (sinistrotel)
4.— <i>Presilla Superior</i> . Solo en el Palametrograma (40%)	Las crestas nucleares convergen hacia arriba (bideltos), a la derecha o a la izquierda dando monodeltos
5.— <i>Piramidal</i> . Raro (5%)	Crestas nucleares concentradas en forma de pirámide con un delta básico, quedando encerrado, por la envolvente central
6.— <i>Sinuoso Izquierdo</i> (35%)	Crestas nucleares concentradas interiormente, con la figura más céntrica inclinada a la izquierda (Levógiro)
7.— <i>Sinuoso Derecho</i> (60%)	Crestas nucleares concentradas interiormente, con la figura más céntrica inclinada a la derecha (Dextrógiro)
8.— <i>Concéntrico</i> (60%)	Conjunto de configuración central. Puede ser: circular, ovoidal, espiral etc. según la forma del núcleo
9.— <i>Alternado</i> . Solo se pta. en la planta (10%)	Formado por dos o más conjuntos de tipo primario, presentándose los dibujos repetidos o alternados entre si



Fig. 6

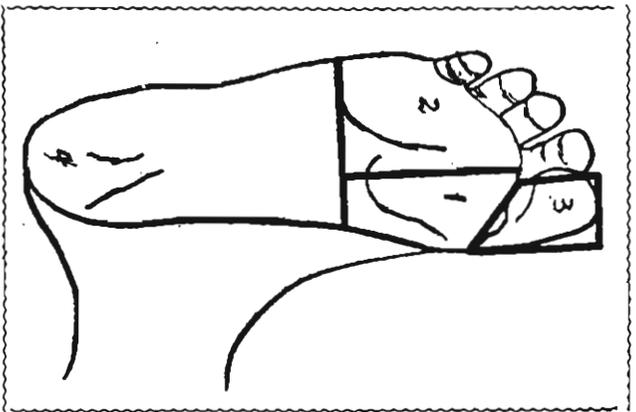
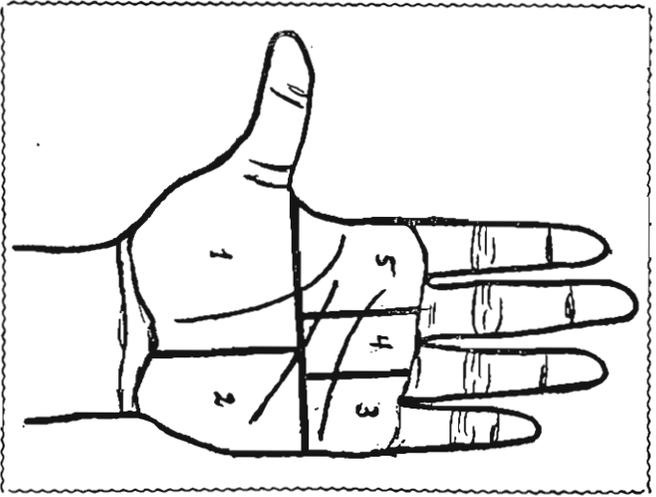
(De la Tesis del Dr. Lucio D. Castro Medina).

DELTAS	DELTAS PROPIAMENTE hundidos o en blanco	<p>ADELTAOS</p> <p>MONODELTOS</p> <p>BIDELTOS o Presilla superior</p>	<p>DEXTRODELTOS o Presilla izquierda</p> <p>SINISTRODELTOS o Presilla derecha</p>	<p>Abiertos</p> <p>Cerrados</p>	<p>Total Superior Externo Interno</p> <p>Total Superior Externo Interno</p>
	<p>TRIPOIDES, salientes, o en negro</p> <p>PIRAMIDES</p>	<p>Con ramas que no pasan 5 veces en su espesor</p> <p>Con ramas cuya longitud excede en 5 veces su espesor</p>	<p>Cortos</p> <p>Largos</p>	<p>Total Superior Externo Interno</p> <p>Total Superior Externo Interno</p>	<p>Piramidal</p>

Cuadro N° 11

te de procederse a la investigación de los alelomorfos C^w , D^u , E^a , y c^v , y de los subfactores Rh' , Rh'' , Rh^w , Hr y St .

Dada la importancia del sistema rhesus, en la génesis de la Enfermedad Hemolítica del Recién Nacido, permítaseme, someramente, recordar que la frecuencia de individuos $Rh..$ varía entre las cifras de 51.6 y 99%, y no tan sólo según las razas, —de conformidad con lo que corrientemente se apunta—, sino también en los diversos países y hasta colonias de los mismos; pues en tanto se asigna a los de raza amarilla una incidencia de 99% $Rh..$, a los de la negra de 93% y a los de la caucásica de 85%, existen entre estos últimos grupos humanos en que la porcentualidad de $Rh..$ sólo alcanza al 51.6, como acontece en el valle de Vals, en Grisonas, Suiza, pasando por la de 67% que se observa entre los vascos. Porcentajes que referidos al factor Rh — arroja frecuencia de 1% en los chinos y otros asiáticos, 7% en los negros, 15% en la generalidad de los caucásicos, 33% entre los vascos y 48.4% en la región suiza, citada. Entre nosotros, la incidencia de $Rh..$ alcanza 96.8% y la de Rh — 3.2 según verificaciones realizadas por Carlos Muñoz Baratta en el Hospital de Policía de Lima; y a 97.06 $Rh..$ y 2,94 Rh —, de la recopilación de diversas investigaciones nacionales, permitiéndome presuponer que estudios sobre grupos autóctonos puros llevarían a la constatación de menor incidencia de Rh —, con probable aproximación mayor a los porcentajes asiáticos, y ello por razones de aceptado común origen. Igualmente estimo de interés mencionar, a tal respecto, que el 10% de los matrimonios, presentan incompatibi-



lidad Rh; más, que de estos, tan solo el 4-5% producen aglutininas, como consecuencia de isoimmunización transplacentaria durante el embarazo capaces de desencadenar enfermedad hemolítica o eritroblastosis, si el feto hereda del padre aglutinógenos de los que carezca la madre, siempre y cuando que aquél sea Rh. . heterocigoto y ello tan solo en el 50% de tales casos. Los hechos expresados con relación al factor Rh, imponen el examen obligatorio de tal sistema, con criterio preventivo, así como su determinación previa al otorgamiento del certificado prenupcial.

Debo expresar, por último, que desde el punto de vista médico-legal de la investigación de la paternidad, y secundariamente de la maternidad, reviste importancia primordial, el recuerdo de la transmisión hereditaria de los aglutinógenos A y B, dado el carácter preformado de sus propiedades idiotípicas, y el conocimiento de la ley genética que traduce que los eritrocitos de un recién nacido no pueden contener un antígeno que no exista en los glóbulos rojos de uno de los padres; y que por tanto, los aglutinógenos A y B, no pueden aparecer en la sangre del infante, a menos que estén presentes en la sangre de uno o de ambos progenitores; que un progenitor del grupo AB, no puede engendrar un niño del grupo O; así como que un progenitor perteneciente al grupo O, no puede producir un hijo perteneciente al grupo AB. De donde se infiere que LA DETERMINACION DE LOS GRUPOS SANGUINEOS PUEDE SERVIR PARA EXCLUIR LA PATERNIDAD, PERO NUNCA PARA AFIRMARLA.

La determinación simultánea de los aglutinógenos M y N, aumenta considerablemente las posibilidades de excluir la paternidad.

De manera similar, la prueba de la no maternidad o sea de la exclusión de la misma, puede ser confirmada, cuando la supuesta madre es B y el niño es O; cuando ella es O y el niño AB; así como cuando la madre es M y el recién nacido N; o cuando siendo ella N, el infante corresponde al sistema M. A idénticas conclusiones puede arribarse de la investigación de tales grupos cuando se trata de excluir la paternidad.

Si a tales investigaciones se aunan las de los tipos Sanguíneos Rh-Hr, incrementan aún más las probalidades de esclarecimiento, en los casos de discusión de la paternidad, hasta alcanzar la cifra del 50% de éxitos; ya que dos padres Rh—, sólo pueden engendrar hijos Rh—; en tanto que si uno de los padres es Rh— y el otro Rh. ., el producto concepcional será Rh. ., si el progenitor Rh. . es homocigote; o la mitad de los hijos serán Rh. ., y la otra mitad Rh— en los casos en que el progenitor Rh. . fuere heterocigótico. Cuando ambos padres Rh—, sólo pueden engendrar hijos Rh—; en tanto que si uno de los padres sean heterocigóticos, circunstancia en la cual una cuarta parte de los hijos serán Rh—, de acuerdo a las leyes mendelianas. Contingencia dilucidatoria que acrece verosimilmente de procederse a la investigación de la totalidad de los sistemas antigénicos enumerados.

De cuanto antecede, se desprende la importancia inconmensurable de implantar, con carácter obligatorio, la metodología preconizada para la individualización del recién nacido, substratum fundamental de la identificación civil, único medio de probar la autenticidad de la persona humana.